



**DECRETO AMPLIACION PLAZO PARA ALEGACIONES SOBRE LA LISTA
PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SEGUN BASES OFERTA EMPLEO
2020/09.**

Habiendose detectado una anomalía en la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, y baremo provisional para la contratación de un puesto de **Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre** en Santaella, lo cual ha podido ocasionar indefensión para los interesados, por el presente,

RESUELVO

Primero.- Informar que la citada lista se ha publicado en el tablón de edictos de la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santaella.

Segundo.- El personal excluido y admitido dispone de un plazo de **TRES** días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, para la subsanación del movito de exclusión y/o baremación.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Tablón de Edictos de la página web del Ayuntamiento de Santaella, así como en el apartado de noticias de la página web del Ayuntamiento de Santaella, y una publicación en este último apartado indicando que en lo sucesivo este tipo de publicaciones y otros por determinar, se realizarán en el tablón de edictos de la página web y no en el espacio reservado a noticias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Secretario, que doy fe.

(firma electrónica)

Plaza Mayor, 6.
14546. Santaella (Córdoba)
TFNO: 957 31 30 03 – 06. FAX: 957 31 32 24

www.santaella.es

Código seguro de verificación (CSV):

7F5B 214F D4F8 4EBA 8807



7F5B214FD4F84EBA8807

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 29/10/2020

Firmado por Secretario - Interventor JURADO SENDRA JOSE LUIS el 30/10/2020

Num. Resolución:

2020/00000411

Insertado el:

30-10-2020